

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2350

Santiago de Cali, diecinueve (19) de Julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS
FINANCIERO COOPASOFIN
DEMANDADADO: CLAUDIA MONTOYA PESCADOR
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2019-00637-00

El apoderado de la parte demandante, allega solicitud de ampliación del plazo para presentar el dictamen pericial solicitado, requiriendo además se permita al perito grafólogo acceder al expediente físico otorgando una cita presencial.

En tal sentido, teniendo en cuenta que es imperioso que el perito grafólogo, tenga acceso al expediente físico, se otorgará cita presencial para que pueda examinarlo y se otorgará el término de diez días contados a partir de la fecha de la cita, para que el mismo aporte el respectivo dictamen, so pena de no tener en cuenta la prueba solicitada. En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: ASIGNAR CITA PRESENCIAL para el día 09 del mes Agosto del año 2022, para que el perito grafólogo pueda examinar el expediente físico.

SEGUNDO: Se otorga el término de **DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la asignación de cita presencial, para que el perito grafólogo presente su respectivo dictamen, transcurrido dicho termino, se entenderá por desistida la prueba.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA